



Resolución Administrativa

N° 006-2020-ANA-AAA.JZ-ALA.MOLL

Jayanca, enero 09 del 2020

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 247094-202019 seguido por el señor Santos Segundo Juárez Uriarte, Presidente electo del Comité de Usuarios de Agua Subterránea San Martín de los Pozos 1 y 2 - Humedades de Salas, ubicado en el distrito de Salas, provincia y departamento de Lambayeque, sobre reconocimiento de Consejo directivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 27° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, el Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos;

Que, por Ley N° 30157 se aprobó la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua con el objeto de regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, el cual desarrolla las normas que regulan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, el artículo 62° del mismo dispositivo legal, define a los Comités de Usuarios como la organización que se constituye sobre la base de una determinada infraestructura en un subsector hidráulico;

Que, el numeral 2 del artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 269-2017-ANA establece que las comisiones de usuarios y comités de usuarios no inscritos en Registros Públicos continuarán ejerciendo sus funciones en el marco de la Ley N° 30157 y su Reglamento;

Que, mediante el documento del visto, el Presidente electo del Comité de Usuarios de Agua Subterránea San Martín de los Pozos 1 y 2 - Humedades de Salas alcanza copia del Acta de Asamblea General de Usuarios de fecha 28 de agosto del 2019, donde consta la elección del nuevo Consejo Directivo que complementará el periodo 2017-2020, habiéndose guardado las formalidades de ley, conforme consta en los folios 62 al 64 del Libro de Actas respectivo, debidamente legalizado por el Notario Abogado de la ciudad de Chiclayo;

Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales anotadas en los considerandos anteriores, corresponde expedir el acto administrativo que reconozca al nuevo Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Subterránea San Martín de los Pozos 1 y 2 - Humedades de Salas;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y el Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI;





Resolución Administrativa

N° 006-2020-ANA-AAA.JZ-ALA.MOLL

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Subterránea San Martín de los Pozos 1 y 2 - Humedades de Salas, ubicado en el distrito de Salas, provincia y departamento de Lambayeque, el mismo que está integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE	: Santos Segundo Juárez Uriarte	DNI N° 17591060
VICEPRESIDENTE	: Rodolfo Valiente Mesones	DNI N° 17590818
VOCAL	: Tomás Uriarte Bances	DNI N° 17591326
VOCAL	: Oswaldo Valiente Mesones	DNI N° 06316965
VOCAL	: Rosa Julissa Uriarte Juárez	DNI N° 43477100
VOCAL	: Ciro Fernando Huamán Silva	DNI N° 17591016

Artículo 2°.- El periodo del Consejo Directivo reconocido con la presente resolución ejercerá a sus funciones a partir de la fecha y concluirá el 31 de diciembre del año 2020, salvo disposiciones dadas por ley.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución al Consejo Directivo anterior y electo del Comité de Usuarios de Agua Subterránea San Martín de los Pozos 1 y 2 - Humedades de Salas; y remitir copia fedateada a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua y a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque-Zarumilla, disponiéndose la publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua, conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Administración Local de Agua Motupe Olmos La Leche

Ing. LUIS JOSÉ PAZ VELIZ
Administrador Local de Agua